



Utilice este formulario para solicitar becas estudiantiles federales y estatales,* trabajo-estudio, y préstamos.

Presente su solicitud mediante la Internet con



1

Si está presentando una **declaración de impuestos para el año 2000**, le recomendamos que la complete antes de llenar este formulario. Sin embargo, puede enviar el formulario antes de presentar la declaración de impuestos.

Si usted o su familia sufren alguna **circunstancia excepcional** (como la pérdida de empleo) que podría afectar su necesidad de ayuda económica estudiantil, envíe este formulario y luego consulte con la oficina de ayuda económica de la universidad a la que planea asistir.

Usted también puede utilizar este formulario para solicitar **ayuda económica de otras fuentes, como por ejemplo de su estado o universidad (u otra institución educativa)**. La fecha límite de solicitud para los estados (diríjase a la tabla a mano derecha) o universidades puede ser tan cercana como enero del 2001 y variar. Existe la posibilidad de que tenga que completar formularios adicionales. Verifique con el consejero de su escuela secundaria o con el administrador de ayuda económica de su institución educativa sobre fuentes de ayuda económica estudiantil estatales o universitarias.

2

Sus respuestas en este formulario serán procesadas por computadora. Por lo tanto:

- utilice tinta negra y rellene los óvalos completamente:
- escriba con claridad y en letras MAYÚSCULAS, dejando un espacio de por medio entre cada palabra:
- anote el monto en dólares (por ejemplo, \$12.356,41) de la siguiente manera:

Sí ●	No ✕ ✓						
1	5	E	L	M	S	T	
\$	1	2	.	3	5	6	sin centavos

El verde es para estudiantes y el violeta para padres.

Si usted tiene preguntas sobre esta solicitud o desea obtener mayor información sobre los requisitos que debe reunir para solicitar la ayuda o acerca de los programas de ayuda económica para estudiantes del Departamento de Educación de los Estados Unidos, diríjase en la Internet a: www.ed.gov/studentaid También puede llamar al 1-800-4FED-AID (1-800-433-3243) siete días a la semana de 8:00 am a la medianoche (hora del este). Para usuarios del TTY, llamar al 1-800-730-8913.

3

Luego de haber completado esta solicitud, saque una fotocopia para su información. **Envíe el original desde la página 3 hasta la 6** en el sobre adjunto o a la siguiente dirección: Federal Student Aid Programs, P.O. Box 4016, Mt. Vernon, IL 62864-8616.

Usted deberá presentar su solicitud en cuanto le sea posible, pero no antes del 1 de enero de 2001. Debemos recibir su solicitud **a más tardar el 1 de julio de 2002**. Su institución educativa deberá tener su información correcta y completa a más tardar el último día de matriculación del año escolar 2001-2002.

Recibirá una respuesta dentro de las cuatro semanas de enviada la solicitud. En caso contrario, por favor llame al 1-800-433-3243 ó revise su información en línea en www.fafsa.ed.gov

4

Pase a la página 3 y comience a llenar este formulario. Ante cualquier duda, consulte las notas.

PLAZOS PARA SOLICITAR AYUDA ESTATAL

AR	April 1, 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
AZ	30 de junio de 2002 (<i>fecha de recibo</i>)
*^ CA	2 de marzo de 2001 (<i>fecha del matasello</i>)
* DC	24 de junio de 2001 (<i>fecha recibida por estado</i>)
DE	15 de abril de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
FL	15 de mayo de 2001 (<i>fecha de procesamiento</i>)
HI	1 de marzo de 2001
^ IA	1 de julio de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
IL	30 de septiembre de 2001 para los que solicitan por primera vez – 15 de julio de 2001 para los que continúan solicitando (<i>fecha de recibo</i>)
^ IN	Para consideración prioritaria, 1 de marzo de 2001 (<i>fecha del matasello</i>)
* KS	Para consideración prioritaria – 1 de abril de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
KY	Para consideración prioritaria – 15 de marzo de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
^ LA	Para consideración prioritaria – 15 de abril de 2001 fecha límite – 1 de julio de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
^ MA	Para consideración prioritaria – 1 de mayo de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
MD	1 de marzo de 2001 (<i>fecha del matasello</i>)
ME	1 de mayo de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
MI	Estudiantes de último año de secundaria – 21 de febrero de 2001 estudiantes universitarios – 21 de marzo de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
MN	30 de junio de 2002 (<i>fecha de recibo</i>)
MO	1 de abril de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
MT	Para consideración prioritaria – 1 de marzo de 2001 (<i>fecha del matasello</i>)
NC	15 de marzo de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
ND	15 de abril de 2001 (<i>fecha de procesamiento</i>)
NH	1 de mayo de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
^ NJ	1 de junio de 2001 si usted recibió una beca para matricularse en el año escolar 2000-de 2001 para el resto de los solicitantes – 1 de octubre de 2001 para los semestres de otoño y primavera – 1 de marzo de 2002, únicamente para el semestre de primavera (<i>fecha de recibo</i>)
*^ NY	1 de mayo de 2002 (<i>fecha del matasello</i>)
OH	1 de octubre de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
OK	Para consideración prioritaria – 30 de abril de 2001. Fecha de cierre 30 de junio de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
OR	1 de mayo de 2002 (<i>fecha de recibo</i>)
* PA	Para todos los que hayan recibido una beca estatal para el año escolar 2000-de 2001 y para los que no tengan una beca estatal y soliciten programas con obtención de título – 1 de mayo de 2001. Para el resto de solicitantes – 1 de agosto de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
PR	2 de mayo de 2002 (<i>fecha en que la solicitud haya sido firmada</i>)
RI	1 de marzo de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
SC	30 de junio de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)
TN	1 de mayo de 2001 (<i>fecha de procesamiento</i>)
*^ WV	1 de marzo de 2001 (<i>fecha de recibo</i>)

Para los siguientes estados, verifique con su administrador de ayuda económica:

AK, AL, *AS, CO, *CT, *FM, GA, *GU, ID, *MP, *MH, MS, *NE, *NV, *NM, *PW, *SD, *TX, UT, *VA, *VT, *VI, WA, *WI y *WY.

^ Se les recomienda a los solicitantes que obtengan prueba del envío por correo.

* Es posible que se requiera una solicitud adicional

Notas para las preguntas 13–14 (página 3)

Si usted es un extranjero con derecho, escriba los ocho o nueve dígitos de su Número de Registro de Extranjero (*Alien Registration Number*). Por lo general, se considera que una persona es un extranjero con derecho si: (1) es residente permanente de los EE.UU. y tiene el Recibo de la Tarjeta de Registro de Extranjero (I-551), (2) es residente permanente condicional (I-551C), o (3) cualquier otro tipo de extranjero con derecho y tiene un Registro de Llegada-Salida (I-94) emitido por el Servicio de Inmigración y Naturalización de los EE.UU. que indique cualquiera de las siguientes categorías: “Refugiado,” “Asilo Otorgado,” “Libertad condicional indefinida,” “Libertad condicional por razones humanitarias” o “Ingresante Cubano–Haitiano”. Si usted está en los EE.UU. únicamente con una visa de estudiante F1 o F2, o solamente con una visa de visitante por intercambio tipo J1 o J2, o una visa serie G (pertinente a organizaciones internacionales), deberá completar el óvalo c. Si usted no es ciudadano o extranjero con derecho, no estará en condiciones de recibir ayuda federal estudiantil. Sin embargo, es posible que reúna los requisitos para recibir ayuda estatal o universitaria.

Notas para las preguntas 17–21 (página 3)

Para estudiantes no graduados, por lo general tiempo completo significa cursar al menos 12 horas de créditos dentro de un semestre ó 24 horas reloj por semana. Por lo general 3/4 del tiempo significa tomar al menos 9 horas de créditos en un semestre ó 18 horas reloj por semana. Medio tiempo por lo general significa tomar al menos 6 horas de créditos en un semestre ó 12 horas reloj por semana. Proporcione esta información sobre la universidad a la que planea asistir.

Notas para la pregunta 29 (página 3) — Escriba el número correcto en la casilla de la pregunta 29.

Escriba **1** para primera licenciatura (bachillerato en Puerto Rico)
Escriba **2** para segunda licenciatura (bachillerato en Puerto Rico)
Escriba **3** para un *associate degree* (programa ocupacional o técnico)
Escriba **4** para un *associate degree* (educación general o programa de transferencia)
Escriba **5** para certificado o diploma por completar un programa ocupacional, técnico, o educacional de menos de dos años de duración

Escriba **6** para certificado o diploma por completar un programa ocupacional, técnico o educacional de por lo menos dos años de duración
Escriba **7** para el programa de credenciales para enseñanza (programa sin título de graduación)
Escriba **8** para títulos de posgrado o profesional
Escriba **9** para otro/indeciso(a)

Notas para la pregunta 30 (página 3) — Escriba el número correcto en la casilla de la pregunta 30.

Escriba **0** para sólo primer año de universidad/nunca ha asistido a la universidad
Escriba **1** para primer año de universidad/ha asistido a la universidad anteriormente
Escriba **2** para segundo año de universidad/en segundo año
Escriba **3** para tercer año de universidad/en penúltimo año

Escriba **4** para cuarto año de universidad /en último año
Escriba **5** para quinto año/otro tipo de estudios sin graduación
Escriba **6** para estudiante de primer año de posgrado/profesional
Escriba **7** para continuación de estudios de posgrado/profesionales superiores

Notas para las preguntas 37 c. y d. (página 4) y 71 c. y d. (página 5)

Si usted ya presentó o planea presentar su declaración de impuestos extranjera, o una declaración de impuestos de Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, Islas Vírgenes, Islas de Marshall, Estados Federados de Micronesia o Palau, utilice la información contenida en dicha declaración para completar este formulario. Si usted presentó una declaración de impuestos extranjera, convierta las cifras a dólares, utilizando el cambio del día.

Notas para las preguntas 38 (página 4) y 72 (página 5)

Por lo general, una persona puede presentar un formulario 1040A o 1040EZ si gana menos de \$50.000, no especifica las deducciones, no recibe ningún ingreso de su propio negocio o finca y no recibe pensión alimenticia. Una persona no tiene derecho a participar si especifica las deducciones si recibe ingresos de su propio negocio o finca, pensión alimenticia o se le requiere presentar la Hoja D para ganancias de capital.

Notas para las preguntas 41 (página 4) y 75 (página 5)—únicamente para personas con el formulario 1040EZ o Telefile

En el formulario 1040EZ, si contestó “**Sí**” en el renglón 5, utilice la hoja de trabajo EZ, renglón F, para determinar el número de exenciones (\$2.800 es igual a una exención). Si la persona contestó “**No**” en el renglón 5, deberá escribir 01 si es soltero(a) ó 02 si es casado(a).

En el Telefile utilice el renglón J para determinar el número de exenciones (\$2.800 es igual a una exención).

Notas para las preguntas 47 – 48 (página 4) y 81 – 82 (página 5)

Patrimonio neto significa el patrimonio actual menos las deudas. Si el patrimonio neto es de un millón o más, escriba \$999.999. Si el patrimonio neto es negativo, escriba 0.

Las inversiones incluyen bienes raíces (no incluya su hogar), fondos de fideicomiso, fondos provenientes del mercado de valores, fondos mutuos, certificados de depósitos, acciones, ingresos en concepto de acciones, bonos, otros valores, contribuciones al IRA para educación, pagos a plazo y venta de terrenos (incluyendo hipotecas), mercancías, etc. Valores de inversión se refieren al valor de mercado de dichas inversiones en el presente. Deudas de inversión se refieren únicamente a aquellas deudas que estén relacionadas con las inversiones.

Las inversiones no incluyen su hogar, dinero en efectivo, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, el valor del seguro de vida y fondos de jubilación (pensiones, anualidades, contribuciones al IRA que no sean para educación, planes Keogh, etc.), o el valor de planes de matrículas pagadas por adelantado.

El valor de un negocio y/o de la inversión en una finca incluye el valor de mercado del terreno, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda del negocio y/o de la inversión de una finca se refiere sólo a aquellas deudas adquiridas al haber ofrecido como garantía al negocio o la inversión de la finca.

Notas para la pregunta 58 (página 4)

Conteste “**No**” (si usted no es veterano) si usted: (1) nunca ha prestado servicios activos en las Fuerzas Armadas de los EE.UU., (2) si es actualmente un estudiante en el ROTC, cadete o guardiamarina en una academia de servicio militar, o, (3) es/fue un recluta voluntario en la Guardia Nacional o Reservista alistado únicamente para entrenamientos. También responda “**No**” si usted se encuentra actualmente alistado en las Fuerzas Armadas de los EE.UU. y continuará estándolo hasta el 30 de junio de 2002.

Responda “**Sí**” (si es veterano) si usted: (1) ha prestado servicios activos en las Fuerzas Armadas de los EE.UU. (Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Infantería de Marina o Guardacostas) o como miembro de la Guardia Nacional o Reservistas y fue alistado por razones ajenas al entrenamiento, o fue cadete o guardiamarina en una de las academias de servicio militar y (2) fue dado de baja no por razones deshonorosas. También responda “**Sí**” si no es veterano, pero lo será para el 30 de junio de 2002.

Segundo Paso: Para las preguntas 36 a la 49, declare usted (el estudiante) sus ingresos y bienes. Si es casado(a), declare los ingresos y bienes de su cónyuge, aun si no hubiera estado casado(a) en el 2000. Ignore las referencias al "cónyuge" si usted es actualmente soltero(a), separado(a), divorciado(a) o viudo(a).

36. ¿Ha completado usted (el estudiante) su declaración de impuestos sobre los ingresos del 2000 o cualquier otra declaración de impuestos mencionada en la **pregunta 37**?
- a. Ya completé mi declaración. ¹ b. Todavía no la he completado ² pero lo haré. c. No declararé. (Pase a la pregunta 42.) ³

37. ¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos del año 2000 presentó o presentará?
- a. IRS 1040 ¹ d. Declaración de impuestos de Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia o Palau. ⁴
 b. IRS 1040A, 1040EZ, 1040Telefile ² Ve a la página 2. ⁴
 c. Una declaración extranjera. **Vea la página 2** ³

38. Si presentó o presentará la 1040, ¿tiene derecho a para presentar las formularios 1040A ó 1040EZ? **Vea la página 2.** Sí ¹ No ² No sé ³

Para las preguntas 39 a la 51, si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a su caso, escriba 0.

39. ¿Cuáles fueron sus ingresos brutos (y los de su cónyuge) ajustados en el 2000? El ingreso bruto ajustado se encuentra en los siguientes formularios del IRS 1040-renglón 33; 1040A-renglón 19; 1040EZ-renglón 4 o (Telefile)-renglón I.
40. Escriba la cantidad total del impuesto sobre la renta (*sobre los ingresos* en Puerto Rico) (y la de su cónyuge) del 2000. La cantidad de la declaración de impuestos sobre la renta se encuentra en los siguientes formularios del IRS 1040-renglón 51; 1040A-renglón 33; 1040EZ-renglón 10 o por Telefile-renglón K.
41. Escriba sus exenciones (y las de su cónyuge) del 2000. Las exenciones se encuentran en los siguientes formularios del IRS 1040-renglón 6d ó 1040A-renglón 6d. Para el formulario 1040EZ o por Telefile, **vea la página 2**.
- 42-43. ¿Cuánto ganó usted (y su cónyuge) con su trabajo en el 2000? Responda a esta pregunta si ha presentado o no su declaración de impuestos. Esta información se encuentra en el formulario W-2 o en los siguientes formularios del IRS 1040-renglones 7 + 12 + 18; 1040A-renglón 7 ó 1040EZ-renglón 1. Todos aquellos que preparen su declaración a través de Telefile deberán usar su formulario W-2.

\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Usted (42)	\$	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Su Cónyuge (43)	\$	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Hoja de Trabajo A (44)	\$	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Hoja de Trabajo B (45)	\$	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Hoja de Trabajo C (46)	\$	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	\$	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	\$	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	\$	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Meses (50)		<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Monto (51)			\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Hojas de Trabajo para el estudiante (y su cónyuge) 44-46

44-46. Pase a la página 8 y complete las columnas a la izquierda de las Hojas de Trabajo A, B y C. Escriba los totales del estudiante (y su cónyuge) en las preguntas 44, 45 y 46 respectivamente. Aun cuando solamente pueda completar algunos de los apartados de la Hoja de Trabajo, revise cada renglón detenidamente.

Hoja de Trabajo A (44)

Hoja de Trabajo B (45)

Hoja de Trabajo C (46)

47. Hasta la fecha, ¿cuál es el patrimonio neto de sus **inversiones** (y las de su cónyuge) actuales? **Vea la página 2.**
48. Hasta la fecha, ¿cuál es el patrimonio neto de sus negocios (y las de su cónyuge) actuales **y/o inversiones en fincas?** **Vea la página 2.** No incluya la finca en la que vive o que maneja.
49. Hasta la fecha, ¿cuál es el balance total actual de su dinero (y el de su cónyuge) en efectivo, ahorros y cuentas corrientes?
- 50-51. Si usted recibe beneficios para educación de veteranos, ¿**durante cuántos meses** desde el 1 de julio de 2001 al 30 de junio de 2002 recibirá estos beneficios y **qué monto** recibirá mensualmente? No incluya los beneficios para educación de veteranos de su cónyuge.

Meses (50)

Monto (51)

Tercer Paso: Conteste todas las preguntas en esta sección.

52. ¿Nació antes del 1 de enero de 1978? Sí ¹ No ²
53. ¿Piensa estudiar para obtener una maestría o doctorado (por ejemplo, MA, MBA, MD, JD, o Ph.D., etc.) durante el año escolar 2001-2002? Sí ¹ No ²
54. A la fecha ¿está casado(a)? [Responda "Sí" si está separado(a) pero no divorciado(a)] Sí ¹ No ²
55. ¿Tiene hijos que reciben de su parte más de la mitad del sustento? Sí ¹ No ²
56. ¿Tiene dependientes (además de sus hijos y cónyuge) que viven con usted y que reciben de usted más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio de 2002? Sí ¹ No ²
57. ¿Es usted huérfano o está/estuvo bajo custodia de un tribunal hasta los 18 años? Sí ¹ No ²
58. ¿Es usted un veterano de las Fuerzas Armadas de los EE.UU.? **Vea la página 2.** Sí ¹ No ²

Si usted (el estudiante) respondió "No" a cada pregunta del Tercer Paso, continúe con el Cuarto Paso. Si respondió "Sí" a alguna pregunta del Tercer paso, ignore el Cuarto Paso y continúe con el Quinto Paso.

(Si usted es estudiante de postgrado dentro de la profesión del cuidado de la salud, su universidad podría exigirle que complete el Cuarto Paso, aun habiendo contestado "Sí" alguna pregunta del Tercer Paso).

Cuarto Paso: Complete esta sección si usted (el estudiante) respondió "No" a todas las preguntas en el Tercer Paso.

59. Pase a la página 7 para determinar quiénes son considerados padres en esta sección. Hasta la fecha, ¿cuál es el estado civil de sus padres?

(Escoja uno). Casados/Vuelto a casar ¹ Soltero(a) ² Divorciado(a)/Separado(a) ³ Viudo(a) ⁴

60-63. ¿Cuáles son los apellidos y Números de Seguro Social de sus padres?
Si alguno de sus padres no tiene Número de Seguro Social, escriba 000-00-0000

60. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL DEL PADRE/PADRASTRO - -

61. APELLIDO DEL PADRE/PADRASTRO EJEMPLAR SOLAMENTE

62. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL DE LA MADRE/MADRASTRA - -

63. APELLIDO DE LA MADRE/MADRASTRA NO PRESENTAR

64. Pase a la página 7 para determinar cuántas de personas forman parte del hogar.

65. Pase a la página 7 para determinar cuantos en la pregunta 64 (excluyendo a sus padres) serán estudiantes universitarios durante el 1 de julio de 2001 al 30 de junio de 2002.

- 66. ¿En qué estado residen legalmente sus padres?
- 67. ¿Eran sus padres residentes legales del estado en la pregunta 66 antes del 1 de enero de 1996?
- 68. Si la respuesta a la pregunta 67 es "No," proporcione el mes y el año en que la residencia legal comenzó para aquél que tenga la mayor cantidad de tiempo residiendo en ese estado.
- 69. ¿Qué edad tiene el mayor de sus padres?
- 70. ¿Han completado sus padres la declaración del IRS o cualquier otro tipo de declaración de impuestos del 2000 mencionada en la **pregunta 71**?

ESTADO

Sí ¹ No ²

MES / AÑO

a. Mis padres ya completaron su declaración. ¹ b. Mis padres la presentarán pero todavía no la han completado. ² c. Mis padres no la completarán. ³ **(Pase a la pregunta 76.)**

- 71. ¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre el ingreso han presentado o presentarán sus padres para el 2000?
 - a. IRS 1040 ¹
 - b. IRS 1040A, 1040EZ, 1040Telefile ²
 - c. Una declaración extranjera. **Vea la página 2.** ³
 - d. Declaración de impuestos de Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia o Palau. **Vea la página 2.** ⁴

72. Si sus padres presentaron o presentarán el formulario 1040, ¿tenían derecho a presentar los formularios 1040A ó 1040EZ? **Vea la página 2.** Sí ¹ No ² No sé ³

Para las preguntas 73 a la 83, si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a su caso, escriba 0.

- 73. ¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres para el 2000? El ingreso bruto ajustado se encuentra en los siguientes formularios del IRS 1040–renglón 33; 1040A–renglón 19; 1040EZ–renglón 4 o por Telefile–renglón I.
- 74. Escriba la cantidad total del impuesto sobre el ingreso de sus padres para el 2000. El impuesto sobre el ingreso se encuentra en los siguientes formularios del IRS 1040–renglón 51; 1040A–renglón 33; 1040EZ–renglón 10 o por Telefile–renglón K.
- 75. Escriba las exenciones de sus padres para el 2000. Se encuentran en los siguientes formularios del IRS: 1040–renglón 6d ó 1040A–renglón 6d. Para el formulario 1040EZ o por Telefile, **vea la página 2.**
- 76-77. ¿Cuánto ganaron sus padres por su trabajo en el 2000? Conteste esta pregunta ya sea que hayan presentado o no la declaración de impuestos. Esta información se puede encontrar en el formulario W-2 o en los siguientes formularios del IRS 1040–renglones 7 + 12 + 18; 1040A–renglón 7 ó 1040EZ–renglón 1. Los usuarios del Telefile deberán utilizar el formulario W-2.

\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Padre/Padrastro (76)
Madre/Madrastra (77)

Hojas de Trabajo para los padres (78-80)

78-80. Pase a la página 8 y complete las columnas a la derecha de las Hojas de Trabajo A, B y C. Escriba los totales de sus padres en las preguntas 78, 79 y 80, respectivamente. Aun cuando sus padres solamente puedan completar algunos de los apartados de las Hojas de Trabajo, revise cada renglón detenidamente.

Hoja de Trabajo A (78) \$.

Hoja de Trabajo B (79) \$.

Hoja de Trabajo C (80) \$.

- 81. Hasta la fecha, ¿cuál es el patrimonio neto de las **inversiones** actuales de sus padres? **Vea la página 2.**
- 82. Hasta la fecha, ¿cuál es el patrimonio neto de los **negocios actuales y/o inversiones en fincas** de sus padres? **Vea la página 2.** No incluya la finca en la que sus padres viven o manejan.
- 83. Hasta la fecha, ¿cuál es el balance total actual de dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes de sus padres?

Pase al Sexto Paso.

Quinto Paso: Complete esta sección si usted (el estudiante) respondió "Sí" a cualquiera de las preguntas en el Tercer Paso.

84. Pase a la página 7 para determinar cuantas de personas forman parte de su hogar (y el de su cónyuge).

--	--

85. Pase a la página 7 para determinar cuantas personas en la pregunta 84 serán estudiantes universitarios entre el 1 de julio de 2001 al 30 de junio de 2002.

--

Sexto Paso: Por favor díganos que universidades deberán recibir esta información.

Proporcione para cada universidad (máximo seis) el código federal y sus planes de alojamiento. Los códigos federales de las universidades se pueden encontrar en la Internet en www.fafsa.ed.gov, en la oficina de ayuda económica de su universidad, en la biblioteca pública o contactando al consejero de su escuela secundaria. Si no le es posible obtener el código, escriba el nombre completo, dirección, ciudad y estado de la universidad.

86.	CÓDIGO 1RA UNIVERSIDAD <table border="1"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>							<input type="radio"/>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD		ESTADO <table border="1"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>			PLANES DE ALOJAMIENTO 87. en recinto <input type="radio"/> ¹ fuera de recinto <input type="radio"/> ² con padres <input type="radio"/> ³
88.	CÓDIGO 2DA UNIVERSIDAD <table border="1"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>							<input type="radio"/>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD		ESTADO <table border="1"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>			89. en recinto <input type="radio"/> ¹ fuera de recinto <input type="radio"/> ² con padres <input type="radio"/> ³
90.	CÓDIGO 3RA UNIVERSIDAD <table border="1"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>							<input type="radio"/>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD		ESTADO <table border="1"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>			91. en recinto <input type="radio"/> ¹ fuera de recinto <input type="radio"/> ² con padres <input type="radio"/> ³
92.	CÓDIGO 4TA UNIVERSIDAD <table border="1"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>							<input type="radio"/>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD		ESTADO <table border="1"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>			93. en recinto <input type="radio"/> ¹ fuera de recinto <input type="radio"/> ² con padres <input type="radio"/> ³
94.	CÓDIGO 5TA UNIVERSIDAD <table border="1"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>							<input type="radio"/>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD		ESTADO <table border="1"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>			95. en recinto <input type="radio"/> ¹ fuera de recinto <input type="radio"/> ² con padres <input type="radio"/> ³
96.	CÓDIGO 6TA UNIVERSIDAD <table border="1"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>							<input type="radio"/>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD		ESTADO <table border="1"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>			97. en recinto <input type="radio"/> ¹ fuera de recinto <input type="radio"/> ² con p adres <input type="radio"/> ³

Séptimo Paso: Por favor lea, firme y feche.

Al firmar esta solicitud, usted accede a proporcionar información que verificará la precisión del contenido de este formulario. Esta información puede incluir su declaración del impuesto sobre ingresos, federal o estatal. Asimismo, usted certifica que: (1) utilizará la ayuda económica federal y/o estatal estudiantil únicamente para el pago del costo de la asistencia a una institución de educación superior, (2) no está en incumplimiento de un préstamo federal estudiantil o ha hecho algún tipo de arreglo convenido para la devolución de dicho préstamo, (3) no debe un pago de una beca federal estudiantil o ha hecho algún tipo de arreglo convenido para la devolución de la misma, (4) le informará a su universidad si está en incumplimiento de un préstamo federal estudiantil y (5) comprende que **la Secretaría de Educación tiene la autoridad de verificar con el Servicio Fiscal Interno (IRS)** cualquier información contenida en este formulario. Si usted proporciona información falsa o fraudulenta, se le impondrá una multa de \$10.000, podrá ser enviado a prisión, o ser incluso objeto de ambas penas.

98. Fecha en que este formulario fue completado.

MES			/	DÍA			/	2001	<input type="radio"/>	ó	2002	<input type="radio"/>
-----	--	--	---	-----	--	--	---	------	-----------------------	---	------	-----------------------

99. Firma del estudiante (Firme en la casilla)

1 EJEMPLAR

Firma del **padre** o de la **madre** (cuya información fuera proporcionada en el Cuarto Paso) (Firme en la casilla)

2 NO PRESENTAR

Si este formulario fue completado por otra persona que no sea usted, su cónyuge o alguno de sus padres, dicha persona deberá completar esta sección

Nombre del preparador Firma y Dirección

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

100. Número de Seguro Social (ó 101)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

101. Número de Identificación del Empleador (ó 101)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

102. Firma y Fecha

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PARA USO DE LA UNIVERSIDAD: Código Federal

D/O ¹

--	--	--	--	--	--

FIRMA DEL FAA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MDE USE ONLY:
Special Handle

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas para las preguntas 59–83 (página 5) Cuarto Paso: ¿Quién es considerado padre y/o madre en esta sección?

Lea detenidamente estas notas para determinar quiénes son considerados como el padre o la madre para los efectos de este formulario. **Responda a todas las preguntas relacionadas con sus padres en la Cuarta Parte**, incluso si usted no vive actualmente con ellos.

Si ambos padres viven y siguen casados, responda a las preguntas que se refieran a ellos.

Si alguno de sus padres es viudo(a) o soltero(a), responda a las preguntas que se refieran a él (ella) en particular. Si el viudo(a) contrajo nuevas nupcias, responda a las preguntas sobre su padre (madre) y sobre su cónyuge (padrastro o madrastra).

Si alguno de sus padres es separado o divorciado, responda a las preguntas sobre aquél con el que vivió durante los últimos doce meses. (Si no vivió durante más tiempo con ninguno de los dos, responda entonces sobre aquél que le haya proporcionado mayor ayuda económica durante los últimos 12 meses, o durante el último año en que recibió sustento de parte de alguno de ellos). Si hasta la fecha éste ha vuelto a contraer nupcias, responda al resto de las preguntas en este formulario sobre él (ella) en particular y su respectivo cónyuge (padrastro o madrastra).

Notas para la pregunta 64 (página 5)

Incluya a las personas que forman el hogar de sus padres (refiérase a las notas mencionadas anteriormente para establecer quiénes son considerados como los padres):

- usted y sus padres, aun cuando no viva con ellos y
- otros hijos de sus padres si: (a) sus padres proporcionarán más de la mitad del sustento de los mismos entre el 1 de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 ó (b) si los hijos hubieran respondido que “No” a cada pregunta del Tercer Paso y
- cualquier otra persona que viva actualmente con sus padres, sus padres les proporcionan más de la mitad de su sustento, y sus padres continuarán proporcionando más de la mitad del sustento de los mismos entre el 1 de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002.

Notas para las preguntas 65 (página 5) y 85 (página 6)

Siempre cuéntese a usted mismo como estudiante universitario. **No incluya a sus padres**. Incluya a otros únicamente si asistirán al menos medio tiempo durante el 2001-2002, con el fin de obtener un certificado o título universitario.

Notas para la pregunta 84 (página 6)

Incluya en su hogar (y el de su cónyuge):

- usted y su cónyuge si forman un hogar
- sus hijos, si usted proporcionará más de la mitad del sustento de los mismos entre el 1 de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, y
- otras personas que ahora vivan con usted, si les proporciona más de la mitad del sustento y lo seguirá haciendo entre el 1 de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002.

Datos sobre la Ley de Información Confidencial y uso de su Número del Seguro Social

Utilizamos la información que usted proporciona en este formulario para determinar si usted tiene derecho a recibir ayuda económica federal estudiantil, así como la cantidad que debe recibir. La sección 483 de la Ley de Educación Universitaria de 1965, una vez enmendada, nos da la autoridad para hacerle estas preguntas a usted y a sus padres y para solicitar su Número de Seguro Social y el de sus padres.

Los programas de ayuda económica estudiantil tanto institucional como estatal, podrán hacer también uso de la información que usted proporcione en este formulario, para determinar si usted tiene derecho a recibir ayuda institucional y estatal y la necesidad que usted tenga de dicha ayuda. Por lo tanto, pondremos esta información a disposición de todas las instituciones que usted mencionó en las preguntas 86 a la 97, de agencias estatales en su estado de residencia legal y de agencias estatales en los estados en que se encuentren las universidades que usted mencionó en las preguntas 86 a la 97.

Si solicita sólo ayuda federal, deberá responder a todas las preguntas que siguen que correspondan a su caso: 1–9, 13–15, 24, 27–28, 31–32, 35, 36–40, 42–49, 52–66, 69–74, 76–85, y 98–99. Si no responde a estas preguntas, no recibirá ayuda federal.

Asimismo, sin necesidad de su previo consentimiento, podemos compartir con otras entidades cualquier información que usted haya proporcionado, a través de una publicación de “uso rutinario”. Por medio de esta publicación, podemos compartir información con terceras partes que hayamos autorizado para la asistencia en la administración de los programas arriba mencionados, así como también con otras agencias federales que tengan programas de computación compatibles, tales como los del Servicio de Impuestos Internos (IRS), Administración del Seguro Social, Sistema del Servicio Selectivo, Servicio de Inmigración y Naturalización (INS) y la Administración de Veteranos, o bien con sus padres o cónyuge y con miembros del Congreso, si usted solicitó de sus servicios para responder a las preguntas sobre la ayuda para estudiantes.

Si el gobierno federal, el Departamento de Educación de los EE.UU. o cualquier empleado del Departamento de Educación de los EE.UU. se encuentran involucrados en un litigio, podríamos dar aviso al Departamento de Justicia, los Tribunales o cualquier entidad jurídica, si la información está relacionada con la ayuda económica y si se cumplen ciertas condiciones. Asimismo, podemos enviar su información a cualquier agencia de seguridad, ya sea en el extranjero, federal, estatal o local, si los datos que usted proporcionó indican que usted violó o podría estar violando la ley y por lo tanto dicha agencia tendrá jurisdicción para iniciar una investigación o entablar una acción judicial en su contra. Finalmente, podremos proporcionar información sobre una demanda de pago que determinemos es legítima y vencida a una agencia de reportes sobre el consumidor. Esta información puede incluir identificadores de los registros, cantidad, estado e historial de la demanda, así como el programa bajo el cual dicha demanda se originó.

Certificación Estatal

Al presentar esta solicitud, usted autoriza a la agencia de ayuda económica de su estado para que verifique cualquier declaración incluida en este formulario y para que obtenga información relacionada con el impuesto sobre los ingresos de todos aquellos individuos a quienes se les solicita que declaren información sobre ingresos en este formulario.

La Ley de Reducción de Papeleo de 1995

La Ley de Reducción de Papeleo de 1995 establece que nadie está en la obligación de responder a un conjunto de información que no posea un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto, OMB (*Office of Management and Budget*) y que para efectos de este formulario es el número 1845-0001. El tiempo que se necesita para completar este formulario se estima en una hora, incluyendo el tiempo para leer las instrucciones, investigar sobre las fuentes de información, obtener la información necesaria y completar y revisar toda la información. Si usted tiene algún comentario sobre esta aproximación o alguna sugerencia para mejorar este formulario, por favor escriba a: U.S. Department of Education, Washington DC 20202-4651.

Información adicional puede ser solicitada de usted para asegurar una operación de procesamiento de solicitudes eficiente. Esta información será colectada solamente cuando sea necesaria y mediante participación voluntaria.

Hojas de Trabajo

No incluya estas hojas de trabajo cuando envíe su solicitud por correo. Guarde estas hojas de trabajo, su institución educativa podría solicitarlas.

Hoja de Trabajo A

Año Calendario 2000

Para la pregunta 44
Estudiante/Cónyuge

Para la pregunta 78
Padre y/o Madre

\$	Crédito obtenido sobre los ingresos, en los formularios del IRS 1040–renglón 60a 1040A–renglón 38a; 1040EZ–renglón 8a o Telefile–renglón L	\$
\$	Crédito impositivo adicional por menores, en los formularios del IRS 1040–renglón 62; 1040A–renglón 39	\$
\$	Beneficios de asistencia social, incluyendo la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF para sus siglas en inglés). No incluya cupones de alimentos.	\$
\$	Beneficios del Seguro Social exentos de impuesto (como el SSI)	\$
\$	Ingrese los datos en la pregunta 44.	\$
	Ingrese los datos en la pregunta 78.	\$

Hoja de Trabajo B

Año Calendario 2000

Para la pregunta 45
Estudiante/Cónyuge

Para la pregunta 79
Padre y/o Madre

\$	Pagos por pensiones con impuestos diferidos y planes de ahorro (pagados directamente o retenidos de las ganancias), incluyendo las cantidades declaradas en el formulario W-2, casilla 13, códigos D, E, F, G, H y S	\$
\$	Pagos deducibles de IRA y pagos por empleo por cuenta propia SEP, SIMPLE, Keogh y otros programas del formulario IRS 1040–total de los renglones 23 + 29 ó 1040A–renglón 16	\$
\$	Pensión alimenticia (<i>child support</i>) recibida para todos los hijos. No pagos por cuidado adoptivo o por adopción.	\$
\$	Ingreso por intereses libres de impuestos, en los formularios del IRS 1040–renglón 8b; 1040A–renglón 8b	\$
\$	Exclusión de ingresos del extranjero, en los formularios del IRS 2555–renglón 43; 2555EZ–renglón 18	\$
\$	Porciones de pensiones no tributables en los formularios del 1040–renglones (15a menos 15b) + (16a menos 16b) ó 1040A–renglones (11a menos 11b) + (12a menos 12b) excluyendo reinversiones	\$
\$	Crédito para impuesto de combustibles especiales, de los formularios del IRS 4136–renglón 9 sólo para no granjeros.	\$
\$	Alojamiento, alimentos y cualquier otro tipo de subsidios pagados a militares, clero y otros (incluyendo pagos en efectivo y el valor en efectivo de los beneficios).	\$
\$	Beneficios para veteranos que no sean para educación, como Incapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC) y/o Subsidios Educativos para el Trabajo-Estudio.	\$
\$	Cualquier otro ingreso no tributable que no haya sido declarado en las Hojas de Trabajo A y B, como Compensación del Seguro Obrero, porciones no tributables de los beneficios de jubilación ferroviaria, Beneficios por Enfermedad de Pulmón Negro, Ayuda para Refugiados, etc. No incluya ayuda estudiantil, beneficios educativos de la Ley de Inversión de la Mano de Obra o beneficios provenientes de arreglos especiales para gastos, como los planes de cafetería.	\$
\$	Dinero en efectivo recibido , dinero pagado en su nombre y que no haya sido reportado en este formulario	XXXXXXXXXX
\$	Ingrese los datos en la pregunta 45.	\$
	Ingrese los datos en la pregunta 79.	\$

Hoja de Trabajo C

Año Calendario 2000

Para la pregunta 46
Estudiante/Cónyuge

Para la pregunta 80
Padre y/o Madre

\$	Créditos impositivos para la educación <i>Hope and Lifetime Learning Education tax credits</i> , de los formularios del IRS 1040–renglón 46 ó 1040A–renglón 29	\$
\$	Pensión alimenticia pagada a causa de separación o divorcio. No incluya la pensión para hijos dentro de su hogar (o el de sus padres), como fuera declarado en la pregunta 84 (o la pregunta 64 para sus padres).	\$
\$	Ganancias tributables del Trabajo-Estudio Federal o cualquier otro programa de este tipo	\$
\$	Becas estudiantiles, becas de ayuda para investigación, incluyendo las otorgadas por AmeriCorps que fueron declaradas al IRS en su ingreso bruto ajustado (o el de sus padres)	\$
\$	Ingrese los datos en la pregunta 46.	\$
	Ingrese los datos en la pregunta 80.	\$